

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS****4076** *HIPERMERCADOS CHARLY, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
YUSTANDEZ, S.A. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME") se hace público que el día 10 de junio de 2023 la Junta General Universal de socios de la sociedad Yustandez, S.A. y el Socio Único de Hipermercados Charly, S.L.U., acordaron la Fusión por absorción de Yustandez, S.A. (Sociedad absorbida), por parte de la sociedad Hipermercados Charly, S.L.U. (Sociedad absorbente), con la transmisión a título universal del patrimonio social de la Sociedad Absorbida que se extinguirá, mediante disolución sin liquidación, y consiguiente sucesión universal de todos sus derechos y obligaciones por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 LME.

En San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 10 de junio de 2023.- Don Juan Pablo Yuste Hernández y Doña Ana Belén Yuste Hernández Administradores Solidarios de Hipermercados Charly, S.L.U y Don Juan Pablo Yuste Hernández, Secretario del Consejo de Administración de Yustandez, S.A.

ID: A230023582-1